



Ministerio de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Argentina

Bases y Condiciones Nano por un día 2021

1. Definición del Concurso

La Fundación Argentina de Nanotecnología, financiada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación, busca seguir difundiendo las nanociencias y nanotecnología con el objetivo de despertar su interés en las y los estudiantes y docentes de las escuelas secundarias de la República Argentina. En el contexto de la pandemia y ante la imposibilidad de hacer nuestros habituales talleres, desde 2020 buscamos una propuesta alternativa que nos permita seguir conectados con las y los jóvenes en edad escolar- y sus docentes-, a través de las redes sociales y la página web del programa.

En el marco de la 11° edición de Nano por un día les proponemos a estudiantes y docentes de escuelas secundarias que consulten el material disponible - charlas, capacitaciones, libros digitales, infografías y material didáctico - en www.nanoporundia.org y participen de la iniciativa enviando sus videos a través de Instagram, Tik Tok, Facebook o Twitter.

Quienes deseen participar, deberán hacer uno o más videos de hasta 2 minutos de duración abordando las **potencialidades y aportes de la nanotecnología contra el cambio climático**. Cada video presentado que cumpla con los requisitos explicitados en estas Bases y Condiciones, participará del concurso que otorgará 3 (tres) impresoras 3D, 1 (uno) microscopio óptico y 12 (doce) becas totales para un curso de inglés intensivo en modalidad virtual.

2. ¿Quiénes pueden participar?

Podrán participar de Nano por un día 2021 estudiantes argentinas/os secundarias/os de escuelas de la República Argentina.

3. ¿Cómo participar?

- A) Para participar, tenés que subir al menos un video de hasta 2 minutos abordando las **potencialidades y aportes de la nanotecnología contra el cambio climático**.

Al subir el video, tenés que etiquetar al perfil de la FAN en la red que elijas y poner tu perfil en el modo público para que podamos verlo.

Tu video también tendrá que estar acompañado por el Hashtag: **#NanoxUnDia2021**

Perfiles de la FAN:

Facebook: www.facebook.com/fundacionargentinadenanotecnologia

Instagram: fan_nanotecnologia

Tik Tok: @nanofan

Twitter: @nano_fan



Ministerio de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Argentina

B) También tenés que completar el formulario de participación incluido en la página web del concurso: www.nanoporundia.org

4. ¿Cuándo participar?

Tenés tiempo para subir tu/s video/s entre las 00:00 horas del 1 de septiembre y las 23:59 del 15 de octubre, hora local de Argentina.

El anuncio de las/los ganadoras/es se realizará a través de la página web del concurso (www.nanoporundia.org), de la FAN (www.fan.org.ar) y del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación (<https://www.argentina.gob.ar/ciencia>) y las redes sociales de la FAN, el MINCyT y la Embajada de Estados Unidos en Argentina después del 22 de noviembre.

5. Elección de ganadoras o ganadores

Un jurado compuesto por cinco nanotecnólogas y nanotecnólogos del Sistema Científico Nacional elegirá los doce primeros puestos del concurso Nano por un día 2021.

6. Premios

La escuela a la que pertenezca el o la ganadora de Nano por un día 2021, que obtenga el 1° puesto, recibirá 1 (una) impresora 3D de Industria Nacional y 1 (un) microscopio óptico. Las escuelas a la que pertenezcan las/los ganadoras/es que obtengan el 2° y 3° puesto, 1 (una) impresora 3D de Industria Nacional cada una. Además, los videos seleccionados entre el 1° y el 12° lugar, recibirán una beca total para un curso intensivo en modalidad virtual de inglés en ATICANA (<http://aticana.edu.ar>). En caso que en la producción del video hayan participado dos o más personas, deberán elegir a una para la realización del curso.

Para obtener la beca, deberá realizarse un examen de nivel de inglés online, coordinado por ATICANA, dado que será necesario que todos los participantes estén en condiciones de compartir la misma. Es por ello que, en caso de no aplicar, podrá transferirlo a otro/otra participante del concurso.

Los premios serán otorgados por la Fundación Argentina de Nanotecnología, la Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina, la Embajada de Estados Unidos en Argentina, la empresa Adox S.A. y Géminis Farmacéutica.

No se admiten cambios ni transferencias de premios salvo por decisión del Organizador, que se reserva el derecho de sustituir un premio por otro de igual o mayor valor.

Los premios serán entregados en un plazo tentativo de 60 días a partir de la publicación de las/los ganadoras/es dentro del territorio argentino. Se realizará el envío a una dirección pautada con cada una/o de las/os ganadoras/es para que reciban el premio.



Ministerio de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Argentina

1° Puesto: 1 (una) impresora 3D y 1 (un) Microscopio Óptico, y 1 (una) inscripción bonificada a un curso de inglés para el o la ganadora.

2° Puesto: 1 (una) impresora 3D para la escuela representada, y 1 (una) inscripción bonificada a un curso de inglés para el o la ganadora.

3° Puesto: 1 (una) impresora 3D para la escuela representada, y 1 (una) inscripción bonificada a un curso de inglés para el o la ganadora.

Del 4° al 12° Puesto: 1 (una) beca total para un curso de inglés intensivo en modalidad virtual.

7. Cesión de Derechos

Es condición indispensable que los videos presentados estén libres de derechos y que los mismos correspondan a la/al autora/autor o autoras/autores señalados. Las y los participantes cuyos videos resulten preseleccionados, cederán incondicionalmente y a título gratuito a favor de la Fundación Argentina de Nanotecnología; el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación; la Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina, Embajada de Estados Unidos en Argentina, la empresa Adox S.A. y el Laboratorios Génesis los derechos de reproducción de los mismos. Las obras se utilizarán con fines de divulgación institucional, tales como: promoción del concurso, difusión institucional y divulgación de proyectos que tengan como eje la innovación científica y tecnológica. Queda excluida cualquier actividad con fines lucrativos. Asimismo, las autoras y los autores de los videos preseleccionados autorizan a la FAN a hacer uso de su imagen, a publicar su nombre, institución educativa a la que pertenecen y lugar de residencia, en el marco de las actividades de difusión del concurso así como en toda herramienta de divulgación relacionada a las competencias de la Fundación Argentina de Nanotecnología, quedando exento expresamente el ánimo de lucro. La FAN se compromete a nombrar a la persona y la escuela que presente el video al concurso, cada vez que se haga uso de las imágenes.

La o el participante finalista deberá contar con la autorización expresa de un adulto responsable para participar del concurso, cuyos datos deberán completarse en el formulario de inscripción.

8. Aceptación de las Bases

La sola participación en el presente concurso implica la total aceptación de las Bases y Condiciones. El Organizador queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las Bases. Las decisiones que en este sentido se dicten tendrán el carácter de inapelables.

9. Consultas

Para mayor información sobre el concurso, ingresar a www.nanoporundia.org o ponerse en contacto con la Fundación Argentina de Nanotecnología a comunicacion@fan.org.ar.



Ministerio de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Argentina

10. Ley aplicable y Jurisdicción

Toda relación que en virtud del Concurso se genere entre la/el Participante y el Organizador será regida y concertada con total sujeción a las leyes de la República Argentina, renunciando la/el Participante a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiera tener derecho. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización del Concurso, las/los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios competentes con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

11. Reserva

El Organizador se reserva el derecho de anular, descalificar o eliminar a las/los Participantes o potenciales ganadoras o ganadores que se hubieran conducido de manera contraria a estas Bases y Condiciones y/o al espíritu del Concurso. Esto incluye a toda/todo participante que manipule, viole o intente manipular o violar los procedimientos o las reglas del Concurso o incluyan en su producción material que violente los derechos de la niñez o los usos y costumbres de la sociedad en general. Este derecho y su ejercicio es facultativo del Organizador, no generará responsabilidad alguna para el Organizador ni tampoco dará derecho a reclamo de ninguna índole para las/los Participantes y/o interesadas/os.

El Organizador no se hace responsable de ningún tipo de daños o lesiones a las personas o bienes que surjan directa o indirectamente, total o parcialmente, como consecuencia de la participación en el Concurso, la recepción y/o uso de los premios y/o uso del material de los medios de comunicación del Organizador. El Organizador se reserva el derecho de cancelar o modificar el Concurso en caso de fraude, dificultades técnicas o cualquier otra causa ajena al Organizador que pueda comprometer la integridad del Concurso conforme lo determine el Organizador a su sola discreción.

Sponsors Nano por un día 2021



EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS EN ARGENTINA



Solidez y Transparencia